



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA – RISARALDA

AVISO

Notificación de la Sentencia del 27 de Julio de 2022, proferida por el magistrado ponente Jaime Alberto Saraza Naranjo, en Sala de Decisión Civil– Familia, a las personas que se crean con derecho sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria nro. 292- 6021 ubicado en el municipio de Pueblo Rico, dentro de la acción de tutela promovida por Antonio Enrique Mosquera Perea, contra el Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía, con vinculación del Señor Aimerso Murillo Rentería, al Procurador Ambiental y Agrario del Eje Cafetero Guillermo García Aristizábal, o quien haga sus veces, radicado 66001221300020220017200.

La citada Sentencia resolvió:

*"...declara **IMPROCEDENTE** la presente acción de tutela.*

Notifíquese la decisión a las partes en la forma prevista en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, y si no es impugnada remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión..."

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, Julio 28 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

S.G.M.